Nombramiento de Prexa examinador

En la ciudad de Baeza a doze dias del mes de Enero de mill y seiscientos y setenta y dos años estando en la Capilla de estudio de las Cuelas de la Universidad desta dicha ciudad el M.r D.n Joseph de Moriana Bat.r Diviña Cathedratico de Sagrada Escritura y Rector de dicha Universidad = dixo que por quanto el M.r D.n Bm.e de Prexa segundo examinador de los estudiantes que se graduado de Bachilleres en Artes y se han de examinar para el dicho grado y M.o propio de Sebastian de Mora estudiante theologo de dicha Universidad y natural de Puertollano Arzobispado de Toledo y no ay de ser su examinador por dicha razon; por tanto para el examen que pretende hazer dicho Sebastian de Mora para graduarse de Bachiller en dicha facultad de Artes y Philosophia para dicho examen nombraba y nombro por examinador en su lugar del dicho D.n Bm.e de Prexa al M.r Antonio de Araujo Cathedratico de tercero curso de Artes en dicha Univer. esto hay quito de la facultad que por los estatutos desta Universidad tiene para hazer dicho nombramiento = Lo qual estando presente lo aceptto fueron testigos el M.r D.n Luis de Torres M.r Pontes y Joval de Geyzin y Fran.co Gallego Gz.tos de Baeza de que doy fe

Ante mi
Gonzalo de Ma Fe
N.o Apost.co

Exclusion de Antonio Marcos de Perea del Segundo curso de Artes = Idem Pedro Ruiz Natural de Ubeda y Juan Romero natural de Segura estudiantes del Primero curso de Artes =

En la ciudad de Baeza a Ocho dias del mes de Enero de mill y seis.s y setenta y dos años estando en la capilla de el claustro de las escuelas de la Universidad desta dicha ciudad el Doctor Don Fr.co de Moriana Bat.r Diviña Cathedratico de Sagrada escrit.a y Rector de dha Universidad; dixo que por quanto Antonio Marcos de Perea estudiante del Segundo curso de Artes de dha Universidad y natural de la ciudad de Ubeda y Pedro Ruiz Melero y de Segura y Juan Romero Barrera de Segura estudiantes del primero curso de Artes, son inquietos estudiantes y causadores de muchos ruidos y que no cumplen con los estatutos de dha Universidad y Rector y faltando de la Universidad y de su casa y dha Universidad no se les [illegible] y que los dichos [illegible] en los dichos [illegible] y los Romeros han salido en otras inquietudes y [illegible]

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Y Para su castigo y exemplo de los demas que
se atrevieren a escribir los dichos Reguidores de dicha
Vniversidad Para que se reserven y abstuvieren de hazer
lo que se les prohibe y manda. Con que se buelva a
la Cathedratico de segundo curso de Artes. Y a su
Cathedratico de Vespera. Y a su Cathedratico de Artes de dicha Vniversidad que se notifi-
quen Pena de quatro ducados. Y lo firmo
el Sr. Lic.do Fr. Diego Bq.te

Andres
Gonzalo de Nava
N.o Apost.co Sr.io

En Baeza en el dicho dia mes y año. Los Sr.es
Don Fran.co Diego Bq.te Claudio Arteg.
Fl.os Maestros Consiliarios y Conciliarios
Doctores de Cathedra. Y lo firmo

Gonzalo de Nava
N.o Apost.co Sr.io

Suertes de los estudiantes Bachilleres Discipulos del M.o Fran.co Alexandro de El Cobar Para gozar la Canonicatura

En las escuelas de la Vniversidad de la ciudad de Baeza a
ocho dias del mes de febrero de mill y seiscientos y se-
senta y dos años estando en la Capilla del claustro de las di-
chas escuelas la Vniversidad el S.r Doctor Don Gu.o de Moria
na Baldivia Cathedratico de Sagrada escritura y
Rector de dicha Vniversidad Diputado el Sortear los estu-
diantes Discipulos del M.o Fran.co Alexandro de El Cobar que
se graduaron de Bachilleres el año pasado de mill y seis
cientos y sesenta y vno se hizieron zedulas de los

nombres de los Duhos estudiantes los quales se juntaron en un Bonete
Duhos S. Rector fue sacando las Duhos cedulas cada una de por si en
la forma siguiente

1 Juº Franco de Milla
2 Bme de la fuente
3 Fernando de Ayedo
4 Domingo Franco de la Cueva
5 Alonso de Ruy
6 Juº Franco Tro Zano
7 Alonso Joseph Muñoz
8 Bme Fernandez
9 Diego Laguna
10 Franco Martinez
11 Juº Luis Hermoso
12 Juº de Zamora
13 Franco Maquez de Albarrazin
14 Christobal de Narvaez
15 Christobal de Barrales
16 Juº Gomez de Lirio
17 Juº Antonio de Ysa
18 Franco Marin
19 Lorenzo Molina

Que segun parece los dichos estudiantes al tiempo de entrar en la Cuidad de Ubedes a lo qual yo el Secretario fui presente
lo qual se dio fe

Antonio
Gonzalo de Ana
Nº Secrio

En la Ciudad y Universidad de la Ciudad de Baeza a diez dias del mes de
febrero de mill y seiscientos y setenta y dos años se fundaron en la Capi
lla del claustro de Duhos estudiantes y Universidad los Sres D. Don Juº
de Moriana Baldivia Rector y Cathedratico de Sagrada Escritura de di
cha Universidad D. Domingo Manuel de Ayedo y Cozar Mº Antonio
de Linares y Mº Antonio de Araujo y asi juntos el Duho S. Rector
propuso como a su Sria a pia suplicado segun fase para ver
si convenia se bolviesen a reunir en dicha Universidad
a Antonio Marcos de Pereda natural de esta ciudad estudiante
del segundo Curso de Utrides de esta = a Pedro Ruiz natural

de la ciudad de Ubeda la Gran. Dumenoria Rural de Sierra segura estudian
Gestes el segundo Curso de Artes de dicha Universidad, que los Señores Dicho S.r
Rector estava informado que de ay y de por su S.ria avian sido excusados y que
el dia diez y ocho de Enero pasado deste dicho año avian hecho muchos actos de
virtud y de Dignidad por donde merezian se les alibrase y tolerase dicha ex
clusion, y de mirase su S.ria si tenia el mismo informe y que de ser mirase
los de mas bien sura para aumento de dicha Universidad = Oido y en
tendido lo propuesto por el dicho S.r Rector por los dichos S.res lo consideraron
y determinaron se bolviran a reunir y que volbiesen a entrar a cur
sar dichos Cursos porquanto les constaba de lo propuesto por dicho S.r Rec
tor, y de mas de esto lo hazian por otros motibos que tenian a ello de
terminaron con de se le dando el Claustro doi fe

Fenalo de nada
N.o Esc.no

Licencia para hazer el acto menor se le cuenta en Artes y Gramatica en los derechos al Ba.r Fernando de Ubedo que dando en > 8 Rs

En la ciudad de Baeza a siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y setenta y dos años, estando en la Casilla del Claustro de dicha Universidad los S.res Rector Doctores y Maestros llamados ante diem con cedula y pegujal firmada del S.r Rector y Secretario de mi el infrascripto Secretario de dicho, y de que la dio el dicho Rector del aver hecho dicho llamamiento y dada la hora para la que fueron llamados asistieron los S.res D.r Don Zu.l de Moria Baldivia Cathedratico de Sagrada Escritura y Rector de dicha Universidad, D.r Don Miguel de Carmona Moreno Cathed.co de prima y Patrono de ella y D.r Don Alexandro Dabalos y juntos el dicho S.r Rector propuso como su S.ria se abia juntado para determinar si se le a de dar licencia para hazer el acto y examen se le cuenta al Ba.r Fernando de Ubedo estudiante Theologo de la dicha Universidad, y la gracia que asi mesmo se le ha de hazer en los derechos de dicho acto y de el grado de Artes que se le ende en la Cathedra de Philosophia, que la confessaba a su S.ria de su mucha virtud y buenas letras, tanto que se esperaba tener un gran sugeto en dicha Cuesta y de esperanzas muy sabidas para poder leer en la Cathedra en ella = Oido y entendido por dichos S.res lo consideraron y dizeron tener muchas noticias de todo lo referido por dicho S.r Rector, y que era uno de los mas aventajados de estudiantes que en Graban en dicha Universidad y todos unanimes y conformes determinaron se diese cedula para la gracia in totum, y las dos gracias que se gozase en este acto, y se le cobrasen los derechos contados y leidos por el dicho S.r Don Alexandro Dabalos por no aber consistido en mi presencia, y asi lo la dicha gracia, con que dicho S.r Rector mando a mi el infrascripto Secretario bolbiese a dar cedula para la gracia que queda en letras

ocho Reales y las dia dichos S.rs y el Receptor los pidos contados y leidos en mi
presencia por dichos S.rs Don Alexandro Dibalos garcez que sale a dicha graçia
en los dichos setenta ocho Reales, y aviendo visto los dichos S.rs avia salido
dicha graçia dizeron que se le lima y que por esta dicho semanda de positarza al
ra Pacheco al Dorado le hagan graçia = y que dichos setenta ocho Reales se
repartan en la forma siguiente = seis Reales al que asiente de Rector = veinte
Reales a los cinco arquientes = quatro Reales a los consiliarios = doce Reales a la
Cathedra = otros doce al otro = diez Reales al secretario = y catorze Reales al vedel
y que el señalar dia y hora que se a eleccion del dicho S.r Rector a sido baldida
con el sebanto del ayuntamiento de que doi fe

Fr. Jemy
Gonzalo Serna
Nº Ayuntamiento

Licenzia para hazer el exa
men secreto en Artes al Ba.r
Don Manuel Fran.co de la Cueva
y graçia en los derechos que
pagando en 38 Reales

En la esquela y universidad de la ciudad de Baeza a veinte y dos dias
del mes de marzo de mill y seizientos y setenta y dos años estando en la sala
y silla del claustro de la esquela y universidad de esta dicha ciudad los S.rs
Rector Dr. y maestros llamados a ante de un portero y colegio que de la dicha
universidad con cedulas y por su firmadas del S.r Rector y presentadas
de mi el infrascripto secretario de que doi fe y de el estado y cuidado
de aver hecho dicha llamada y dada la hora para la que el fueron lla
mados a ella fueron los S.rs D. Gonzalo de Victoria Baldivia Cathe.co de Rhetorica
ra y Rector de dicha universidad, D. Don Miguel de la Mora Moriano Cathe.co
de prima y patrono de ella D. Don Rodrigo de Ayala y Silvera, D. Don Ma
nuel de Alfedo M.o Antonio de Alaves M.o Gonzalo de Torres y M.o Don Chris
tobal de Zezin, y asi juntos el dicho S.r Rector propuso como su S.ria se abia
juntado para el ser minar se se sea de dar licenzia para hazer el acto de exa
men secreto al Ba.r Don Manuel Fran.co de la Cueva Colegial del Colegio de
San Philipe Neri de esta ciudad y estudeante Theologo de dicha univer
sidad y natural de esta ciudad, y para la graçia que se le haga en
los derechos del dicho acto y del grado que pretende de licenzado en la
facultad de Artes y philosophia, y que la constaba a su S.ria de que
era una persona muy benemerita de que quiera graçia y su S.ria
le hiziese por ser hombre principal muy sobre y virtuoso y muy buen
estudeante = y oido y entendido por los dichos S.rs se los hizieron y di
zeron tener entera noticia de lo que toca el S.r Rector y que se le
hiziese la graçia que queda en el dicho setenta ocho Reales y para que se
cumpliese con lo que mandan los estatutos de dicha universidad
se determinaron se diesen y se dieron, y el dicho S.r Rector mando

ante mi el infra Scripto secretario dise y dula para q.e se pueda se en se
creto dicha graçia de las dichas Recibidos los quales contados y leidos por el dicho
S.r D.r Don Manuel de Ulloa Consiliario mayor en mi presencia salio en los
dichos sesenta y ocho reales y dizeron todos y nanimes y conformes q.e
de lo demas ha gran graçia = y que dichos sesenta y ocho reales se repar
tan en la forma siguiente = seis reales al presidente del auto = veinte
reales a los Consiliarios = quatro reales a los consiliarios = doze a la fe
cultad = otros doze al secretario = diez reales al secretario = la otra reales
al pedel = y que señalar dia y hora queda se a la voluntad de el S.r Rector
y asi lo acordaron conforme se lebanto el ayuntamiento de que doy fe

Ante mi

Gonçalo de Mena
N.o Apost.co

licenzia para hazer el exa
men se cuto graçia en
los derechos al Bar.r zuluy
her moso quedando en
blanco

En baeza y quelas y Universidad de la ciudad de Baeza a veinte y ocho dias
del mes de marzo de mill y seiscientos y setenta y otro años estando
en la capilla de el claustro de las escuelas y Universidad de esta dicha ciu
dad los S.res Rector doctores y Maestros llamados ante diem por tocado
llego pedel de dicha Universidad con zedula escrita y firmada de el
S.r Rector y refrendada de mi el infra scripto secretario de q.e doi fe y
de q.e se dio el dicho pedel de aver hecho el dicho llamamiento y dada la
hora para la qual fueron llamados se hallaron en dicha capilla de el claus
tro los S.res D.r Don Gu.o de Moriana Baldivia Cathed.co de escritura y Rec
tor de dicha Universidad, D.r Don Miguel de Carmona Moreno Cathed.co de
prima y patrono de dicha Universidad, D.r Don Manuel de Ulloa, D.r Don
Luis de Loma, D.r Don Fran.co Martinez, M.o Antonio de Araujo, M.o Don Gu.o
de Torres y M.o Don christoval de Jerezin y asi juntos el dicho S.r Rector
por su Ser.ia se a juntado para determinar la graçia
que pide se le haga en el auto y examen se cuto y grado de licenzia de la
facultad de artes y philosophia el Bachiller zuluy hermoso estu
diante theologo de la dicha Universidad y colegial del Colegio de San
Philipe y Neri de esta ciudad y natural de la ciudad de Jaen, y que
la consta a su Ser.ia que era muy buen estudiante muy sobre
ver moso y en quien concurren las calidades que mandan los esta
tutos, que su Ser.ia fuera ser visto a entender las para hazerle la graçia
posible, que la que el dicho Bachiller pedia era la que queda en se

Cenba Ocho Reales y Bos. Y viste de ser mi nase los Bmos Bur
Y Ysto se hase Oido y Entendido por dichos S.res Lo Conbirtieron y
Dizeron y Bonoxian la mucha Virtud, Letras, y su Ruen xia y
Nobrega de dicho y le Ten Dunto que le hazian y Conzedian la
Dicha gracia y que para y Bse haga Conforme se manda por los
Estatutos de dicha Universidad se Dusen y Dulas para que el
Dotase en se Cuto, Dicho S.r Rector mando a mi el infra Scripto
Se Cretario las Diese, y las di a dichos S.res y Recogidos los
Votos Contados y leidos por dicho S.r D.r Don Ma Nuel de Ulloa
En mi presencia salio dicha gracia y quedando en los dichos
Se Senta Ocho Reales y que estos se Dij Ribuian en Conformi
Dad de los demas y que ansi lo dijeron, y que el señalar dia
y hora quedase a Voluntad de dicho S.r Rector a si lo a Cor
Daron y Determinaron y se le bantio el claustro de y Bo Dise
Ante mi,
Fernando de Ma
N.o Ayu.do Sr.io

Recepcion de Patrono del S.r D.r Don Jacobo de Medina Bustos

En la Ciudad de Baeza a treinta Dias del mes de marzo de mil y seiscientos y setenta y dos años estando en la capilla del claustro de dichos Estudios y Cuelas y Universidad los S.res Rector Doctores y Maestros Ma
mados ante Diem por San.to Tallego Ve del de dicha Universi
Dad con zedulas y regia y firmada del S.r Rector y presen
Dada por mi el infra scripto se Cretario de y Bo Dise y de S.
que tadio el dicho Ve del de aver hecho el dicho llamamiento y
Dada la hora para la qual fueron llamados a sy tieron en
Dicha capilla de el claustro los S.res y D.r Don Gu.el de Moriana Baldi
Via Cathe.co de y Cristura y Rector de dicha Universidad, D.r Don Mi
guel de Carmona Moreno Cathe.co de Prima y patrono de ella, D.r Don Ho
Drigo de Avila y Ripero, D.r Don Alexandro Da Valos, D.r Don San
Martinez de la Peñuela, M.o Antonio de Linares, M.o Eufrasio de Su
que, M.o Blas Largon, M.o Ventura de Camangon, M.o Don Gu.el de S
torres, M.o Don Henry Toba y de Salazar y Luego, y M.o Luis San.to
Velasco y Ansi juntos el dicho S.r Rector puso como a bia sido di

cado a su Sria se zundase para que pidiese y determinase sobre el Ne
cipimiento de Patrono de Duha Vniversidad que pretendia el
Sr. D.r Don Jacobo de Medina prior de la Sta Iglesia parroquial de
Salbador de esta ziudad por ser abia hecho Resignazion en el suso dicho
el Sr. D.r Don Pedro Malagon Vgarizio Canonigo Magistral de la
Santa Iglesia de Zaen Patrono de Duha Vniversidad para lo qual
presentaba Zertos instrumentos autenticos, que su señoria los
oyese, y despues determinase lo que mas bien viesse le fuera =
oido y entendido lo propuesto por dichos Sres Rector determinaron
todos los dichos Sres que se lo ministrase Zertificado secretario de dese los
dichos instrumentos entre los quales leia la petizion que dicho Sr.
D.r Don Jacobo de Medina presentaba con dicha Resignazion la
qual lei que su tenor es como se sigue
El D.r Jacobo de Medina Bustos prior de la Iglesia Sta parroquial de
Salbador de esta ziudad = digo que el Sr. D.r Don Pedro Malagon Agua
rizio Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Zaen Presidente en
la Cathedral de esta ziudad haziendose Patrono y zurgetuado ad
ministrador de las Cuelas y Vniversidad de ella por las causas y
Razones contenidas en el Cryzura que presento y juro, me a
nombrado, y cando del derecho que le toca por tal Patrono y administ.
nistrador de las dichas Cuelas renunziando en mi todos los derechos
que le puedan pertenezer para que desde luego en pozeyd y
posesion exerza dicho patronato y administrazion por ser dua
y en mi, como a parezia consta con curren las calidades que se
requieren para ser tal patrono por los mis titulos de grados y in cor
porazion constan por las muchas zunzones en que en las dichas Cuelas
me hallado y en la sonuelario presento los dichos titulos =
A esta Sria pido y suplico mande ver la dicha Cryzura y de mas titu
los y en su virtud admitirme al uso y exercizio de dicho patrona
to y administrazion perpetua de las dichas Cuelas en la entidad
Como se a hecho con los demas mis antecesores y pido zeri
ra y testimonio = D.r Jacobo de Medina Bustos =
Despues de leida dicha petizion, dicho Sr. Rector mando que se le
se dicha Resignazion y la lei de pervo ad verzum y se sirvio
ante mi Diego de Mazariegos el Gitano Sr. y del numero de esta

ciudad su fecha a diez y seis dias del mes de marzo dicho y del dicho
año = y conociendo los dichos s.res que todo lo alegado en dicha peti
cion es cierto y verdadero y que dicha pretension no es contra
los estatutos de dicha Universidad y que no tiene cosa en que se der
haze por ser regaro todos conformes y unanimes acordaron y determina
ron se le debia admitir por patrono y perpetuo administrador de
dicha escuela y Universidad al dicho s.r D.n Don Cobo de Medi
na Bustos y lo admitieron, y luego salieron por el suso dicho 53
estaba en el patio el s.r D.n Don Rodrigo de Ayala y el s.r M.o Antonio
de Linares; y dicho s.r Rector le dio el lugar que le pertenece como pa
trono mas moderno en sentarse de posesion que es en el lado derecho in
mediato al s.r Rector donde sentado en sentarse le dio posesion que
tenia agradecio a la escuela a dichos s.res la merced que se le abia
hecho que en todo procuraria cumplir con su obligacion y en cuanto
a este punto asi fue determinado de 53 de se

Luego incontinenti yo el infrascripto secretario dize a dichos s.res
como dicho s.r D.n Don Pedro Malagon avia hecho de sy renzia ante mi el di
cho dia diez y seis del dicho mes y año de la incorporacion de los grados
de Maestro y Doctor que tenia en esta dicha Universidad para que
se le sincorporase al dicho dia en adelante y no se le imputase costa alguna directe
ro ni indirecte = y que pedia y suplicaba a los s.res Rector y claus
tro de la dicha Universidad le hubiesen por desincorporado y que
se pusiese razon en los libros de dicha Universidad, y que me pedia
a mi el secretario hiciese notoria esta desincorporacion a dichos s.res Rec
tor y claustro para que les constase y que de todo le diese testimo
nio para en guarda de su derecho = y oyendo los dichos s.res oy
do y entendido la dicha relacion hecha por mi, el s.r Rector
mandó que se le diese la dicha desincorporacion de verbo ad verbum
y abiendo oido los dichos s.res fueron votando y dando su pare
cer cada uno en su lugar y por la mayor parte de votos fue
admitida, y que desde el en adelante lo daban por desincorpo
rado de dicha Universidad; y en el capitulo o capitulos de
su incorporacion se anotase el estar desincorporado asi lo
acordaron y determinaron como se le dando el claustro de
93 de se

Don m.o de sy renzia = vale

Ante mi
Francisco de Ayala
N.o y secretario

de sincorporacion del D.r Don Pedro Malagon

licencia para el exa
men se Cito al Ba.er
Fran.co Mathias y Ora
en los derechos del examen
y grado de Ldo en la facul
tad de Cirujes quedando

En 7 de May

En las escuelas de la Universidad de la ciudad de Baeza a seis dias
del mes de abril de mill y seis cientos y sesenta y dos años estando en
la capilla del claustro de dichas escuelas de la Universidad los S.res Rector
Doctores y Maestros llamados a este efecto por fran.co Gallego vedel de la dicha
Universidad con zedula especial firmada del S.r Rector y Rezibida
de mi el infra scrito secretario le dio el dicho vedel de averse
echo el dicho llamamiento y dada la hora para la qual fueron llamados asistie
ron los S.res D.r Don Ant.o de Moriana Baldivia Rector de dicha Universi
dad D.r Don Gonzalo de Medina Bustos Patrono de la D.r Don fran.co Martinez
de la Penuela M.r Antonio de Otaez M.r Don Ant.o de Torres, y M.r Don Luis Robal
y estando en forma de claustro el dicho S.r Rector propuso como
se le zitado para determinar si se le a de dar licencia para
su pretension sea y se zitado para determinar si se le a de dar licencia para
hazer el acto y examen se Cito a Mart.es 21 del Ba.er fran.co Mathias estudian
te Theologo de la dicha Universidad y Collegial del Collegio de San Ant.o de
Granada y natural de la ciudad de Jaen, y tambien gra
duado de Ldo en la ciudad de Granada y que pide se le haga en los derechos de dicho acto y grado de Ld
cenzado que pretende en dicha facultad, y que la conozca su S.ria su
mucha virtud letras y que era pobre y con las calidades que se requi
eren para que su S.ria le hiziese toda la gracia posible = Leido y Bis
to por los dichos S.res lo consideraron y cada uno en su lugar fue
ron dando su parecer diziendo que se le hiziese la gracia que se dia
pagando la que queda en sesenta y ocho reales por conocer su mu
cha pobreza virtud y letras; y para cumplir con lo que mandan
los estatutos, mando el S.r Rector a mi el infra scrito secretario diese y
dicho para que se publicase en este Cito dicha gracia y Lauri y Theologi dos
los votos contados y leidos por dicho S.r D.r Don fran.co Martinez de la
Penuela por no aver consiliarios por ante mi el S.rio salio dicha gra
cia quedando en los dichos sesenta y ocho reales y que de lo demas los
dichos S.res se la gran de gracia = y que estos se le gardan como se a los tumbra
y que el señalar dia y hora para dicho acto quedase a voluntad de S.
S.r Rector a lo cual dieron consentimiento y se le dio el claustro de que
doy fe

Ant.o Gomez

Manuel de Lena
N.o Apost.co S.rio

Licencia para el acto
Examen se Cleto en Ar
el Bar. Alonso de Men
doza. Ar. Entos derechos
quedando en 58 Rs

En la Sala Capitular de la Universidad de la Ciudad de Baeza en veinte
y siete dias del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y años estando
en la Sala del claustro de las escuelas de la Universidad de esta Ciudad y dicho
los señores Rector Doctores y Maestros llamados ante de mi el secretario
y del de la dicha Universidad con edicto y pezia firmada de mi el
infrascripto secretario de S.S. se le dio traslado al Rector de la Universidad
hecho dicho llamamiento dada la hora para la que fueron llamados
asistieron los señores D. Don Gonzalo de Moriana Baldivia Rector de dicha Universi
dad, D. Don Miguel de Carmona Moreno D. Don Jacobo de Medinas
Bustos Patronos de la D. Don Manuel de Ulloa Lozano, D. Don Alexandro
Jabalos, D. Don Luis de Ramos, D. Don Fran.co Martinez, M.o Alexandro de Ayala
bar M.o Antonio de Arous y M.o Gonzalo de Torres, y estando dichos S.res en forma
de claustro el dicho S. Rector propuso como su S.ria se avia juntado
para determinar la licencia que pide el Bar. Alonso de Mendoza
Presbitero Cathedratico de Matutino de dicha Universidad y natural
de esta Ciudad para hazer el acto Examen se Cleto en la Facultad de S
Letras y Filosofia para las gracias que pide se le haga en los Reve
ches de dicho acto y grado de licenciado que pretende en dicha Facul
tad, que la constava a sus S.rias como que avia servido a la Uni
versidad leyendo dicha Cathedra y dos que se an sido encarga
dos por los S.res patronos de dicha Universidad, y que era Mui
apto por sujeto para leer dicha Cathedra, Mui Virtuoso demas
de tener Habilidades que en su persona se conocen gran, que su S.ria atendiese
a todas las Razones referidas y que le pareziera merecedor
de qualquiera gracia que su S.ria fuese servido de hazerle
y que no pidia sino la que quedan en setenta y ocho Reales y
su S.ria de determinase los S.res Mas bien visto se fuese = y orde
nandola los proposiciones hecha del S.r Rector por dichos S.res
lo entendieron y unanimes y conformes dizeron se le haga
la gracia posible en los derechos de dicho acto y grado que pre
tende al dicho Bachiller Alonso de Mendoza y que da bar
licencia para dicho acto por conocer ser persona
Virtuosa y apto sujeto para leer dicha Cathedra y que de nuevo hazian
gracia de los 58 Rs y demas de los setenta y ocho Reales y para
que se cumpla con los S.res se manda por los estatutos de dicha

Universidad el Duque Sr. Rector mando a mi el Duque, que pide
Cedulas para que se le Cuente el tiempo de Cuatro años
Contados y leidos por Duque Sr. Dr. Don Miguel de Ulloa consiliario
rio mayor en mi nombre en gracia salio Duque y gracia quedando en los
Duques setenta y ocho Reales y de los de mas Duques, que es razon era
ya que el señalar dia y hora para Duque alto quedase a Dos Lun
tad del Sr. Rector asi lo acordaron y se le dando el testimonio
pide

Ante mi

Gonzalo de Ma
Nº Secretario

Licencia al Bachiller Lorenzo de Molina para el acto se cuento

En las escuelas de la Universidad de la ciudad de Baeza a treinta
dias del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y dos años estando
en la capilla del claustro de las Duques escuelas de la Universidad los
Sres. y gracia en los Sres. Rector Doctores y Maestros llamados ante diem por mandado
Duques quedando en go pedel de la dicha Universidad con cedula y pregon firmada del
Sr. Rector y Refrendada de mi el infrascripto secretario se le dio
que la dio el Duque pedel de haber hecho Duque llamado. Dada la
hora para la qual fueron llamados asistieron los Sres. Dr. Don Luis de Ulloa
riana Balbiba Rector de dicha Universidad Dr. Don Miguel de Ca
mona Moreno Dr. Don Gabriel de Medina Bustos Patronos de la
Dr. Don Alexandro Dávalos Dr. Don Fran.co Martinez y Mr. Antonio
de Chaves y estando en forma de claustro el Duque Sr. Rector propuso
como Sus Sria. se avia juntado para ver y determinar sobre la li
cencia que pide para hacer el acto y examen se leyo el Bachiller
Lorenzo de Molina y para la gracia que pide se le haga en los
derechos de dicho acto y grado de licenciado que pretende en
facultad de artes y filosofia, que es en Genia conocido su
Sria. es sujeto por ser estudiante Theologo de dicha Universi
dad y muy buen estudiante sobre y virtuoso natural de esta
dicha ciudad que Sus Sria. pide y determinase en este punto
lo mas bien y justo le fuese — Leida y entendida y oydos
los Duques Sres. la dicha proposicion lo consideraron y dizeron que

Con gran al Duho Bd.r Lorenzo de Molina que sabian era Mui Buen estudiante y sobre el Virtuoso que era Digno de qualquier gracia que se le pudiese hazer y unanimes y Conformes le determinaron se le diese la duha licencia para hazer dicho acto y en quanto a la gracia de los derechos del dicho acto y grado de licenciado que ganando se ben ta y ocho reales para dicho acto y grado, le ha gran gracia de los Amos de ellos, y que para que se guarde lo que se manda por los estatutos de dicha Universidad se pase este acto, y el Duho S.r Rector mando a mi el infrascripto secretario diese cedula y la firmo y el Rezidor los Doctores contados y Leidos en mi presencia por el Duho S.r D.r Don Alexandro Dabalos por no aber concurrido a dicha gracia en los Duhos setenta y ocho reales, y los Duhos S.res Dixeron que estos se gardan como y costumbre, y que el señalar dia y hora para dicho acto se quedase a voluntad de los S.res Rector asi lo acordaron y lo firmo de que

Alonso Mz
Gonzalo de Mz
N.o Secretario

Licencia para que se Conceda los Bachilleres Don Luis de Arguello = Andres Martinez Don fr.i Pedro Muñoz de Villenda = Bme. de Piña y Alonso de Mendoza =

En la Ciudad de Baeza a diez dias del mes de mayo de mil y seiscientos y setenta y dos años estando en la Capilla del Claustro de dicha Universidad los S.res Rector y Doctores y Maestros llamados ante de mi por San.to Gallego Pedel de la dicha Universidad con cedula en que se gual firmada del S.r Rector y de fecha dada de mi el infrascripto secretario Don Zu.o de Torres por estar ausente el secretario de S.S. de S.S. dio el Duho Pedel de aber hecho el Duho llamamiento a la hora para la qual fueron llamados se hallaron en forma de Claustro los S.res D.r Don Zu.o de Moriana Bazq Vicerrector de dicha Universidad, D.r Don Miguel de Carmona Moreno y D.r Don Gaudo de Medina Bustos Patrono de ella, D.r Don Alexandro Dabalos, D.r Don Zu.o Moreno, M.o Zu.o Garrido y M.o Antonio de Linares y asi junto el Duho S.r Rector propuso como su S.ria se abia junto para ver y determinar sobre las licencias que piden para tomar las Barlas de Maestros en la facultad de artes y philosophia los licenciados Don Luis de Arguello = Andres Martinez de Villena = Don fr.i Pedro Muñoz de Villenda = Bme. de Piña = Alonso de

Mendoza, por quanto tenian hechos sus actos y demas requisitos que por
essa Rector se requieren = lo qual oido y entendido por los Señores
Consiliarios y fueron dando su parecer en consideracion que era justa
la peticion de los suso dichos y que no tenian impedimento alguno
que impidiese la dicha licencia, por lo demas que les obbia y manifes
mes y conformes dizeron que les daban la dicha licencia para tomar
las Borlas de Maestros que pretendian, y que para ello se les pachen
los Libros en forma para gitar a los interesados, y que el señalar dia y
horas quedase a eleccion del Señor Rector a sido acordado de se
dar licencia al Bachiller Christoval de Barrales para hazer el acto
de Barrales para hazer el acto y examen secreto en Martes y para la
gracia en los de Viernes en dicha Salud, que su Señoria mirase el que el dicho Bachiller
Christoval de Barriales era mui buen estudiante, sobrisimo y mui
virtuoso conocido por tal en dicha Universidad y que le hiziese la
gracia que mas fuese posible = oido y entendido por los dichos Señores
todos unanimes y conformes dizeron que conocian de dicho pretendien
te ser mui buen estudiante y que quien se le graba tener un buen
sujeto en la Universidad, y que en esta consideracion le hagan gra
cia de los derechos del dicho acto y grado quedando el gasto sesen
ta y ocho Reales y en esto convinieron, y para que se cumpla con los
por los estatutos se manda que se de en este acto mando el dicho
Señor Rector a mi el infrascrito secretario de sus cedulas, y las di, y se leyeron
los puntos contenidos y leidos por el dicho Señor Don Antonio de Estrada
Consiliario mayor salvo dicha gracia que dando en los dichos sesenta
y ocho Reales y que estos se pagar han como es y costumbre y que el sesta
dia y hora para dicho acto quedase en voluntad del Señor Rector a sido
acordado de que doy fe

y que dicho liuro y contrato de otro sello se graduase de Maestro gratis sin pagar
derechos algunos por los dichos Señores en esto cumplen con la obligacion de su
oficio y antes de ser y que consta en el libro de acuerdos antes de este en el acuerdo de ocho
a ocho dias del mes de maio de mill y seiscientos y treinta y tres años, en que acor
daron que a todos los graduandos de Don Zil de los cinco que se quisieren
graduar en esta Universidad de grados y quer Grados, los graduaser
lebar de sus derechos algunos a sido acordado de que doy fe

Gonzalo de Mendoza
Secretario

Citacion de Diputados

En la Ciudad de la Universidad de la ciudad de Baeza a diez dias del mes de marzo de mil y seiscientos y setenta y dos años por el Mr. Don Juan de Torres que se hizo una carta de Diputados en el lugar mas publico de la dicha Universidad con termino de tres dias con apercibimiento de tres dias firmada del Sr. Rector y Diputados de mi el dicho Maestro para ausencia del Secretario para los grados de Maestros de los Dos Don Luis de Arguello = Andres Martinez de Medina = Don Frei Pedro Muñoz de Alvende = Bme. de Pina = Alonso de Mendoza Calle de la Estrada Mestizo y Juan Perez Bernabe Rojas y Fran.co Calleso Secretario de Baeza

Por haber sido ausentado de esta Ciudad el Mr. Don Juan de Torres y Venir a el Mr. Don Fran.co Rojas Secretario Lo firme

Gonzalo de Mena Secretario

Eleccion de examinadores de los estudiantes que se graduaron de Bachilleres del Mr. Antonio de Arauz = y Suertes de las Cedulas

En la Ciudad de la Universidad de la ciudad de Baeza a diez y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y setenta y dos años estando en la Capilla del Claustro de la dicha Universidad los Sres. Rector Doctores y Maestros llamados ante Diem por Fran.co Calleso Secretario de la dicha Universidad con cedulas escritas firmadas de el Sr. Rector y de el dicho Secretario de a por hecho dicho llamamiento y se leyeron las cedulas de los graduados para la eleccion de examinadores de los estudiantes que se graduaron de Bachilleres del Mr. Antonio de Arauz y Mr. Don Juan de Torres y a sus sucesores y se hallaron en sus Dadas la hora para la eleccion llamados y se hallaron en la Capilla del Claustro en dicha Capilla los Sres. y D.res Don Juan de Morena Bar. Diputado Rector de dicha Universidad D.r Don Miguel de Carmona Moreno y D.r Don Juan Cobo de Medina Bustos Patronos y Veedores administradores de la D.r Don Diego de Avila y Rivera y D.r Don Manuel de Alcedo Vozar, D.r Don Alexandro Dabalos, D.r Don Luis de Tomas, D.r Don Fran.co Martinez, Mr. Martin de Navarrete Mr. Juan Carrido Utrera Mr. Don Bernabe de Granados Mr. Alonso Belasco Mr. Antonio de Linares Mr. Eustasio de Rojas Mr. Fran.co Alexandro de Yeo bar Mr. Antonio de Arauz y Mr. Don Juan de Torres y asi juntos el dicho Sr. Rector propuso como Tesorero sea juntado para la eleccion de examinadores de los estudiantes que se graduaron de Bachilleres del dicho Mr. Antonio de Arauz que se pretenden graduar de Bachilleres y se presentaron a los de mas que se ofrecieren en el dicho curso de el hasta otra eleccion que su Sr.ia quisiere las dos personas que mas convengan y que requiera el venir a juntarse a los estatutos de dicha Universidad y oyendo a los dichos Sres. lo confirieron y de ay mandado el dicho Sr. Rector mando a mi el Secretario diese cedulas para dicha eleccion, las quales di en una lista de papel donde iban escritos

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

los nombres de los sres que podian ser Estudios conforme al estatuto
Jaquando votado en primero lugar por el presidente de dichos exa
menes y se recogidos los votos contados y leidos en mi presencia por
los dichos sres Dr. Don Manuel de Ulloa y Mro Antonio de Linares con
siliarios mayores salio por primero examinador y presidente de
dichos examenes el dicho sr. Dr. Don Alexandro Dabalos = y luego se
hizo inpoce y se segundo por el dicho sr. Mro Fran.co Alexandro de
Escobar para ver graduado el año antecedente y ser pso y costum
bre de la dicha Universidad que sea segundo examinador, o uno
de los examinadores el otro graduado el año antecedente y salio por
segundo examinador, y luego se votos por tercero en secreto y re
gulados los votos contados y leidos en mi presencia por dichos sres con
siliarios salio electo por tercero examinador el Mro Sebastian B
varez de Luna todos los quales dichos sres lo aceptaron menos
el dicho Mro Sebastian Ibarez que no estaba presente y por me
ron hazerlo conforme al estatuto doi fe
y concluido lo referido el dicho sr. Rector propuso como sus rrs tam
bien se abia juntado a tratar de las suertes de las piedras y gracias que
se les haga los estudiantes discipulos del dichos Mro Antonio
de Ortiz que pretenden graduarse bachilleres y se año de mil seiscientos
y setenta y dos, y estando presente el dicho sr. Mro Antonio de Ortiz el
dicho sr. Rector le dizo hiciese juramento y otro inperbo se cerrasse
de nombrar los quatro mejores estudiantes que an de tener las quatro me
jores piedras y el abazo de dicho juramento declaro y nombro a Fernando
Alfonso Calela, Alfonso Tejerina, Don Miguel de Cabe y Vila y a Don Gui
lle Monshead; entre los quales el dicho sr. Rector echo suertes y salio la
primera piedra Alfonso Tejerina = la ultima Don Miguel de Cabe de
Vila = la segunda Fernando Alfonso Calela = y la tercera Don Guillen de
Monshead = y luego fueron echando suertes entre los demas del dicho curso y
se fueron escriviendo por mi el infra scrito secretario como es pso y costum
bre en estatuto de dicha Universidad, y luego el dicho Mro Antonio de Ortiz
y el abazo del dicho juramto declaro los tres estudiantes mas pobres que
se an de graduar gratis conforme al dicho estatuto y señalo a Fernando
Alfonso Calela Gui.o de Toledo y a Luis de Dame, y de mas de estos juro que
todos los que se abian de graduar eran tan pobres, que si su Mgd no les
hiciera la gracia que se les graduaran por ser muy pobres y por
todas las cosas con lo rigoroso de los tiempos muy caras = y oido y en
tendido por los dichos sres y reconociendo la mucha pobreza

Acuerdo para que en ningun grado de Doctor o maestro se de Yezamen en Romanze, sino todo en latin

Otros estudiantes que pretenden graduarse. Saber son virtuosos y Buenos estudiantes y determinaron que de los que se graduasen gasen siete por entero y en medios se le partiese la cantidad que montase todo el gasto de fiesta. Demas de ruhos de examinadores y sio y pedes ministres y gerriguero como es costumbre, y que de lo demas se sacaba a prendo de gastar por entero los demas que se avian de graduar hazian de gracia Duhos S.rs atendiendo a las Razones Referidas como se celebrasse el claustro de la Doise.

Ante mi
Gonzalo de nadie
n.o del ayu.do sirio

En la Ciudad de Baeza a veinte dias del mes de maio de mill y seiscientos y setenta y dos años estando en la casilla del claustro de la Duha Universidad los S.rs Rector Doctores y Maestros llamados y ante diem por tan.do en la Iglesia de la Duha Universidad con zedula y pecial firmada del S.r Rector y presentada al Sr. Dr. Don Cristobal secretario de la Doise y de que la dio el Duho Sr. Rector llamado se hallaron en Duha casilla del claustro los S.rs Dr. Don Juan de Moriana Bazi Dizia Rector de Duha Universidad, D. Don Diego de Carmona Moreno, D. Don Jacobo de Medina Buytos Patronos y Dr. Don Rodrigo de Ayala y Rivera, D. Don Nicolas de Ulloa Lozar, D. Don Alexandro de Abalos, D. Don Luis de Olmos del Pino, D. Don Fran.co Martinez, y D. Don Zelmo Romero y estando juntos en forma de claustro el Duho S.r Rector propuso como su Sr.ia sea Sr.ia juntado para por de terminar sobre el Remedio que se avia de poner para evitar que no diesen yezamenes en Romanze a los que se graduaban en Duha Universidad de Doctores y Maestros y que en el Rhectorado publico a Ysidad de los que concurrian a Duhos actos y aresyes que los que yezaban y sabanmui de mas sidos en decirlos graduandos cosas no dignas de la virtud y Relizion que Duha Universidad profesa, porque los que asistian a Duhos grados a si Eclesiasticos, como seculares mas venian por los Sclesas y avia de decir a los graduandos que por cumplir con su obligacion y que esto necesitaba de total Rhemedio para quitar

El Jueves lo que a todos les parecia, y oido y entendido por dichos S.res
lo propuesto por dicho S.r Rector lo consideraron y fueron dando su parecer
por cada uno en su lugar; y todos unanimes y conformes acordaron
y determinaron que ley de de ynadelante qualquiera de los S.res
Doctores o Maestros que ubiere de pegar en qualquier grado que
sea de Doctor o Maestro tenga obligacion a entregar y poner en
manos del S.r Rector que es o fuere el Jezamen que ubiere de dar
en latin y el mismo que en el acto ubiere de decir sin ygs de in
guna forma a la cosa en contrario, para ygs dicho S.r Rector lo ve
y rezistre y quite lo que no este muy decente, y que aunque estando
dando dicho Jezamen en latin muy decente, no se entrometa
en el dicho latin nada que no sea ~~y decente~~ muy conforme a lo
referido, y que demas de esto tenga obligacion el que diere el Je
zamen a tener en poder del Secretario que es o fuere escrito y fir
mado de su nombre antes que se pasa al Theatro de la dicha Uni
versidad a zelebrar el grado qualquiera que sea de Doctor o Ma
estro y entregado de dicho Jezamen firmado de su nombre para que des
pues del grado se vea si ha excedido en algo al dicho Jezamen que entre
go, y que al Doctor o Maestro que lo contrario hiziere en todo o en par
te de lo referido, ley de luego le quitan el Borla por un año y de
por alli va y pasiba como a persona que no guarda la decencia por
Sud Rezizion que esta Universidad profesa = y que assi mismo
confirmaban otro acuerdo que por dicho Maestro se hizo en el gra
do del M.o Diego de Pera que fue a diez y seis dias del mes de mayo
del año pasado de mill y seizientos y quarenta y nueve que esta en
el libro antes de este en el folio trezientos y sesenta y cinco a la buelta
y assi lo acordaron y determinaron de ygs de de

Ante mi

Fernando de Mata

N.o Mayor de S.rio

Licencia al Bar.r fernando de Campos para el acto de Grado en Cathedratico y Grado en los derechos de acto y grado en Duha facultad que pendio en 28 de Mayo

en las Cuelas y Universidad de la Ciudad de Baeza a dos dias del mes de Junio de mill y seiscientos y setenta y dos años estando en la capilla del claustro de Duha y Cuelas y Universidad los S.res Rector Doctores y Maestros llamados ante Duim y otros S.res Cathedraticos de el de Duha Universidad con cedula de su Alteza firmada del S.r Rector y refrendada de mi el infrascripto Secretario de que doy fe y de que la dio el dicho Rector a ver hecho el dicho llamamiento y dada la hora para la que fueron llamados se hallaron en dicha capilla los S.res Dr. Don Miguel de Moriana Baldivia Rector de Duha Universidad, D. Don Rodrigo de Mala, D. Don Manuel de Ubedo, M.o Miguel Garrido Ortiz, M.o Antonio de Arias, M.o Don Christobal de Guezin, y M.o Don Christobal de Salazar y Nueva y estando en forma de Claustro el dicho S.r Rector propuso como su S.ria se avia juntado para determinar sobre la licencia que pide para hazer el acto de examen secreto en parte del Bachiller fernando de Campos y sobre la gracia que pide se le haia en los derechos de dicho acto y grado de licenciado que pretende en Duha facultad, que la constaba a sus S.rias ser mui cuerdo buen estudiante y mui sobre virtuoso, que la gracia que pedia era que quedase en los derechos de dicho acto y grado en setenta y ocho reales y que sus S.rias lo viesen y determinasen lo que mas conviniera al bien y augmento de Duha Universidad = oida y entendida por los dichos S.res la proposicion hecha por dicho S.r Rector la consideraron y dieron su parecer cada uno en su lugar y todos atendiendo a la virtud que hallaban en el dicho B.ar fernando de Campos y su numerosa pobreza y otras cosas que les movia unanimes y conformes determinaron se le haga dicha gracia en la conformidad que pide y se le de licencia para dicho acto y que para cumplir con la forma del estatuto, esto se haga por votos secretos y el dicho S.r Rector mandoa mi el infrascripto Secretario diese cedulas para que se pusiese en secreto y hecho y dos los votos contados y leidos por dicho S.r D. Don Manuel de Ubedo consiriario mayor en presencia mia salio dicha gracia quedando en los dichos setenta y ocho reales y que esto de mas sea con gracia, y que estos se le pagasen como es costumbre

Que el señalar dia y hora para dicho acto quedase a voluntad de dicho S.r Rector. asi lo acordaron y determinaron con el sellebanto el claustro de que doy fe

Ante mi

Gonzalo de Ena

N.o Apos.co S.rio

Licencia al D.o Fernando de Campos para tomar la Borla de Maestro

En la Ciudad de Baeza a ocho dias del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y dos años estando en la Capilla de el Claustro de dicha Universidad los S.res Dr. Don Luis de Morcina y Baldivia Rector de dicha Universidad, Dr. Don Pedro de Ocaña y Vera, Dr. Don Manuel de Alcedo y Lozar, M.o Don Luis de Arguello, M.o Andres Martinez de Medina, M.o Don Fr. Pedro Muñoz de Alvarado y M.o Bm.e de la Peña y estando en forma de claustro el dicho S.r Rector propuso como por el se avia juntado para ver y determinar sobre la licencia que pide el D.o Fernando de Campos Reybitero para tomar la Borla de Maestro en esta Universidad y que despues de que sus S.rias avian visto los autos y su mucha virtud le traen y parece se le debe dar la dicha licencia que pedia = y conferido lo propuesto por dicho S.r Rector entre los dichos S.res acordaron y de comun consentim.to determinaron se le de dicha licencia y que se le despachen el dicho en forma para citar a los interesados, y que el señalar dia y hora quedase a voluntad de dicho S.r Rector asi lo determinaron y se lebanto el claustro de que doy fe

Ante mi

Gonzalo de Ena

N.o Apos.co S.rio

Fiza gion de el Dicho

En la ciudad de Baeza a ocho dias del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y dos años yo el infrascripto secretario hize una carta de el dicho en el lugar mas pu.co de las Cuelas y Universidad de esta dicha ciudad con termino de tres dias firmada del S.r Rector y refrendada de mi el dicho secretario para el grado de M.o del D.o Fernando de Campos Reybitero y a lo alli dado y citado fueron testigos Bm.e Ruiz Fernando Alonso y Fran.co Castellano vz.nos de Baeza

Gonzalo de Ena

N.o Apos.co S.rio

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Licenzia al M.º Don Luis de Ezquerro para tenta tiba magna

En la Ciudad de Baeza a nueve dias del mes de Junio de mill y seiscientos y setenta y dos años se juntaron en la Capilla del claustro de la Duha Universidad los S.res de la Facultad de theologia conviene a saber el S.r D.r Don Juº de Moriana Baldivia Rector de la Duha Universidad, D.r Don Miguel de Carmona Arcero Patrono de la D.r Don Manuel de Ulloa y Ayar, D.r Don Alexandro Dabalos, D.r Don Franco Martinez y asi juntos el dicho S.r Rector propuso que el M.º Don Luis de Ezquerro pidia licenzia para hazer el acto mayor y tentativa magna para graduarse Bach.r en sagrada theologia, y asi propuesto los dichos S.res lo consideraron y mui conformes resolbieron se le de la dicha licenzia y que el señalar dia y hora que dase a voluntad del S.r Rector asi lo acordaron y firmaron

Ante mi
Gonzalo de Nava
N.º del Ayº.º

Nombramiento de examinador para el exa mn de Antonio Martinez y de Don Diego de Fonseca

En la ciudad de Baeza a catorze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y setenta y dos años estando en la Capilla del claustro de las escuelas Universidad de esta Duha ciudad, el S.r D.r Don Juº de Moriana Baldivia Rector de la Duha dijo que por quanto el M.º Sebastian Ibañez de Luna fue tercero examinador de los estudiantes que se examinaron para graduarse Bachilleres este presente año hasta otra eleccion y estando presente de esta ciudad en su nueba de tarzo bijo su tierra y no aber tercero examinador para los examenes que se entienden hazer para graduarse Bachilleres en Art.s y Antonio Martinez natural de esta ciudad, y Don Diego Fonseca natural de la ciudad de Ubeda = que usando de la facultad que por estatuto tiene de la Duha Universidad de el luego nombrada y nombro por tercero examinador al M.º Don Luis de Ezquerro el qual estando presente lo aceptó y prometio hazerlo que manda los estatutos de la Duha Universidad fueron testigos Bernardino Fernandez Zuñiga y Thomas de Fran.co Gallego vez.nos de Baeza y el S.r que dello doi fe

Ante mi
Gonzalo de Nava
N.º del Ayº.º

Eleccion de Rector Consiliarios mayores Año 1672

En las escuelas de la Universidad de la ciudad de Baeza a nueve dias del mes de Septiembre de mill i seiscientos i setenta i dos años se juntaron en la capilla del claustro de la dicha Universidad los S.res Rector, Patronos, Doctores i Maestros a las ocho de la mañana poco mas o menos como lo tienen de costumbre a la eleccion de Rector i consiliarios mayores con asistencia a saber los S.res D.r Don Ziu.o de Moriana Balbiba la Chidratico de sagrada escriptura i Rector de dicha Universidad, D.r Don Miguel de Carmona Moreno Cathedratico de Prima, D.r Don Zalobo de Medina Bustos Patrono i Juez de los administradores de dichas escuelas i Universidad, D.r Don Manuel de Ubedo i Cozar, D.r Don Luis de Somas del Pino D.r Don Ziu.o Moreno de Piedrola M.o Antonio de Linares M.o Fran.co Alexandro de Escobar, M.o Don Ziu.o de Torres, M.o B.me Sanchez Cabrera, M.o Don christobal de Zuezin, M.o Don christobal de Salazar i Cueva, M.o Diego Gomez, M.o Don Luis de Utiguello, M.o Don Pedro de Atiende, M.o Alonso de Mendoza i M.o Fernando de Campos, i estando en forma de claustro dicho S.r Rector propuso como su S.ria sea viaguardado para tratar como es uso i costumbre i estatuto de la dicha Universidad de la eleccion de Rector i Consiliarios mayores para este presente año que segun el orden de escuelas comienza desde aora en adelante que su S.ria quisiese los ojos en la persona que mas pareciese conveniente para el buen i augmento de la dicha Universidad i que suplisiese las faltas que en el tiempo que a exercido el dicho oficio de Rector contiesa de pertenido, para lo qual mando a mi el infrascripto secretario diese zedulas a los S.res que por estatuto tienen derecho a hallarse en claustro para votar en la dicha eleccion de Rector, que son los S.res Rector, Patronos, i Consiliarios mayores, en las quales zedulas estaban escritos los nombres de los S.res que podian ser electos, i las di, i haviendo los dichos S.res votado se recogieron los votos, regulados, contados i leidos en mi presencia por los dichos S.res D.r Don Manuel de Ubedo i M.o Antonio de Linares consiliarios mayores salio electo por nuevo Rector el S.r D.r Don Luis de Somas del Pino Cathedratico de Vispera de dicha Universidad, i por ser de la Iglesia Sagrario que es de S.r San Pablo de esta ciudad para el año que se le sigue conforme al estatuto, i el dicho S.r D.r Don Luis de Somas nuevamente electo por Rector juro por las sagradas

Cras de la forma ordinaria en manos del Dicho S.r Rector pasado
en un libro misal y aviendo hecho el dicho juramto se sentaron en el lugar de
Rector en señal de posesion y agradeciio a todos los S.res la merced y honra
que le avian hecho y ofreciio cumplir con las obligaciones de su oficio de le=
y luego se procedio a la eleccion de Consiliarios mayores y se dio en publico
por el primero Consiliario fue electo el dicho S.r D. Ynzu.e de Moriana
Baldivia = y luego se dio en secreto por el segundo Consiliario mayor
y recividos los votos, regulados, contados y leidos en mi presencia por di
chos Sres D. Don Manuel de Ayala y D.n Antonio de Linares salio electo
por segundo Consiliario mayor el D.n Don B.me de Trexo, y luego por
no estar presente se le hizo notoria por mi dicha eleccion = Di
cho S.r D. Ynzu.e de Moriana Consiliario hizo el juramento a los
Cumbrado en manos del S.r Rector con B.s y se concluio el dicho clau
stro y que su presente le firmo

Fr. Fernando
Gonzalo de Ma
n.o Hg.o S.rio

= En el dicho dia mes y año dichos los dichos S.res Rector y claustro por ante
mi el D.n Fernando de Cambros que hize oficio de secretario procedieron
a la eleccion y nombramto de secretario de dicho claustro a prendose
salido del, Gonzalo de Navarrete Previtero, y se dio en publico y
todos unanimes y conformes bolvieron a nombrar a dicho Gonza
lo de Navarrete por secretario de dicho claustro para despues del in
clusive la silla y ordenaron y mandaron llamar y llamar y di
cho S.r Rector le hizo notorio dicho nuevo nombramto y dicho Gonzalo
de Navarrete agradeciio a sus S.rias la merced que le avia hecho y le fue
dicho oficio de que B.s dixe

= En el dicho dia mes y año dichos los dichos S.res Rector y claustro se
trataron de la eleccion de Bedel de dicha Universidad y fueron votados
en publico y de comun consentimto bolvieron a nombrar por de que
a fran.co Castrejo que ha sido hasta aora y lo mandaron llamar y
llamar y entro en dicho claustro y acepto dicho oficio y agradeciio
y se avia hecho con B.s y se le dio el claustro de
que B.s dixe

Fr. Fernando
Gonzalo de Ma
n.o Hg.o S.rio

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Licenzia al M.r Antonio de la Torre Allamino para el Acto Moral

En las escuelas de la Vniversidad de la ziudad de Baeza a doze dias del mes de septiembre de mill y seizientos y sesenta y dos años se zuntaron en la capilla del claustro de la Duha Vniversidad los s.res de la Cuidad de Theologia conviene a saber los s.res D.r Don Luis de Lomas Rector de Duha Vniversidad, D.r Don Miguel de Carmona Moreno D.r Don Gaspar de Medina Bustos Patronos de ella, D.r Don Ziz.o de Moriana, D.r Don Manuel de Ayala, D.r Don Ziz.o Moreno Lasizundos el Duho s.r Rector propuso como su s.ria se avia zuntado para la licenzia que pide se le de el M.r Antonio de la Torre Allamino para hazer el acto Moral que su s.ria puse el determinase lo que mas bien conviene = Oido y entendido por los Dichos s.res lo conferieron y vna y mas conformes determinaron se le de la Dicha licenzia y que haga Dicho acto Moral señalando el s.r Rector dia y hora para ello asi lo acordaron doi fe

Ante mi
Gonzalo de Mena
N.o y s.rio

Zuramd.o del M.r Don B.me de Grezo Consiliario mayor

En la ziudad de Baeza a doze dias del mes de septiembre de mill y seizientos y sesenta y dos años aviendo hecho historia la eleziones de Consiliario mayor al M.r Don B.me de Grezo y eleyg.do y estando en la capilla del claustro de las escuelas de la Vniversidad de esta ziudad el s.r D.r Don Luis de Lomas Catedr.co de Vispera y Rector de la Vniversidad el Dicho M.r Don B.me de Grezo y en manos del Dicho s.r Rector hizo el zuramd.o que acostumbran los Consiliarios de Dicha Vniversidad y en mi presenzia, doi fe

Ante mi
Gonzalo de Mena
N.o y s.rio

Eleziones de Consiliarios menores = Arca = Salud = Bibliotecario

En las escuelas de la Vniversidad de la ziudad de Baeza a doze dias del mes de septiembre de mill y seizientos y sesenta y dos años estando en la capilla del claustro de las Dichas escuelas de la Vniversidad los s.res Rector Doctores y Maestros llamados a ser de zum.o para el eleg.o y pedel de Dicha Vniversidad por llamamiento y edicto y publicado y firmado del s.r Rector y fixe en dada de mi el infra scripto secretario de g.o doi fe y de g.o Bad.o el Dicho pedel de aver hecho Dicho llamam.to y dada la hora para la g.a fueron llamados se hallaron presentes en Dicha capilla del claustro los s.res D.r Don Luis de Lomas del g.o Rector de Dicha Vniversidad, D.r Don Miguel

de Carmona, Mtro. Dn. Gonzalo [illegible] de Medina Bustos, Patronos y perpetuos de
[illegible] Dn. [illegible] de Moriana Baldivia, Dr. Don Fran.co Martinez
de la [illegible], Mtro. [illegible] Mtro. Alonso Belasco, Mtro. Don Bartolomé
de [illegible] Mtro. Don Juan de Torres, Mtro. Don [illegible] de [illegible], Mtro. Eufrasio de
Morales, Mtro. Don [illegible] de Salazar [illegible] Mtro. Don Luis de Arguello
y Mtro. Fernando de Campos, y estando todos los dichos señores en forma de claustro
[illegible] [illegible] de [illegible] señores [illegible] juntado para la eleczion
de consiliarios menores [illegible] [illegible] = y en primero lu-
gar que se botase para la eleczion de dichos consiliarios menores para lo
qual mando a mi el [illegible] [illegible] de [illegible] cedulas y las di en las
quales iban escritos los nombres de los que podian ser electores, y los dichos
[illegible] botaron [illegible] y recogidos los botos y regulados contados y lei-
dos por los dichos [illegible] Dn. Gonzalo de Moriana y el Mtro. Don Bartolomé de
[illegible] consiliarios mayores en mi presenzia salio electo por primero
consiliario menor el dicho señor Mtro. Eufrasio de Morales = y luego se boto
en seguida por el segundo consiliario menor, y recogidos los botos y re-
gulados contados y leidos en mi presenzia por dichos señores consilia-
rios mayores salio electo el dicho señor Mtro. Don Luis de Arguello por se-
gundo consiliario menor = los quales dichos señores azeptaron dicho oficio
[illegible] de [illegible] la md. y honra que todo el claustro
les hazia [illegible] y dichos tres consiliarios electos hizieron el juramento
[illegible] en manos del señor Retor = despues se procedio a la
[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] de las
[illegible] y eligieron a dicho señor Dr. Don [illegible]
[illegible] que a tenido los años antezeden-
tes [illegible] con el mismo poder [illegible] = y luego se procedio a la eleczion
de [illegible] dicho oficio = [illegible] pertenezientes a las facultades
de [illegible] en primero lugar y eligieron por la de
de Theologia [illegible] de Theologia a dicho señor Dr. Don Juan Moreno
[illegible] que pueden pertenezer
[illegible] = [illegible] bolbieron a elegir al Mtro. Antonio de Lina-
res [illegible] y nombraron y bolbieron a elegir por [illegible]
a la facultad de artes [illegible] [illegible]
[illegible] a dicho señor Dr. Don Manuel de [illegible] y que a los [illegible]
[illegible] dichos oficios [illegible] para ver si la an
sido electos en dichos oficios [illegible] se lebanto el claustro [illegible] doi fe
[illegible]

[illegible]
Gonzalo [illegible]
Nº [illegible]

Lizenzia al Mtro. Antonio de la Torre [illegible] para [illegible]

En la ciudad de Baeza a diez y nueve dias de [illegible] de sep-
tiembre de mil y seiszientos y setenta y dos años los señores

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Ilta facultad de Theologia se juntaron en la capilla del claustro de
Duha y Cuelas y Universidad con fuero a saber los S.rs D.r Don Luis
de Lomas del Pino Rector de Duha Universidad y D.r Don Miguel de Car
mona Moreno Patrono de ella, y D.r Don Fran.co Mar
quez de la Cometa y D.r Gonza.o Moreno Patrono de Duha S.r Rector pro
puso como dos.s.as se avia juntado para la licencia que pide el M.o Ant
onio de la Torre ella mismo para el D.r Domingo le obedeza para ha
ser el acto subtil que tenia hecho el Maestro Sa.ria Fabia su
agrado y ninguno puso lo contrario = Lo cual entendido por los
Duhos S.rs se consultaron de comun parecer de determinaron se le da
Duha licencia para hazer dho acto subtil. Lo que el señalar dia
hora que dare a la voluntad del S.r Rector a cuio ordenar de se
lo mi

Gonzalo Llerena de

Memorial de exa
minador en el M.o Don
Juan de Torres
para el examen de Don
Pedro de Ruy Perales

En la ciudad de Baeza a treinta dias del mes de Septiembre de
mill y seiscientos y setenta y dos años estando en la capilla del cla
ustro de las Cuelas Universidad de esta Duha ciudad el S.r D.r Don Luis
de Lomas del pino Rector de Duha Universidad dixo que por quanto
el M.o Sebastian Barrio de Luna tergero examinador de los estudian
tes que se an examinado para se examinados para graduarse Ba
chilleres y este presente ano hasta otra eleccion de Rectores exami
nadores y esta ausente de esta ciudad en Sevilla a cuenta de el otro bejo
Juez y para el examen que por su ausencia y no aber tergero examinador para el examen que pro
cede hazer Don Pedro de Ruy Perales estudiante que a cursado las
artes en Duha Universidad y natural de la villa de Jaen de este obis
pado de Jaen para graduarse Bachiller en Duha facultad de Letras y
y hizo esto = que siendo de la facultad de que por los estatutos de la
Universidad le es concedido y de el luego nombraba y nombro por
tergero examinador para dicho examen al M.o Don Juan de Torres
Catedratico del tergero curso de Artes de Duha Universidad el qual
estando presente lo aceptado y prometio hazer todo lo que por los es
tatutos de Duha Universidad en esta razon se contiene fueron testi
gos Juan de Quesada y Antonio Ollarzo y Fran.co Gallego y notario
Gonzalo Llerena Don Pe

Gonzalo Llerena de
N.o Apost.co